49661-0041-17

CONSEJO DE LA JUDICATURA

UNIDAD JUDICIAL CON SEDE EN EL CANTON MACHALA EL ORO

Oficio No. CJ- UJCM-2017-3749
Machala, a 19 de Julio del 2017

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO
Presente.-

De mis consideraciones:

Dentro del juicio EJECUTIVO No. 07301-2010-0047 seguido por MAURICIO VLADIMIR MENDIETA SERRANO en contra del señor STALIN SANTIAGO ROSILLO PONGILLO, se ha dispuesto oficiar a usted mediante Providencia del día miércoles 19 de Julio del 2017, a las 11h05.- De la revisión del proceso se constata que a fojas 611 se encuentra el AUTO de archivo de la causa y la cancelación de las medidas cautelares ordenadas mediante providencia de fecha viernes 29 de enero del 2010 las 11H04, por lo que se deja insubsistente la medida cautelar de prohibición de enajenar, traspasar, hipotecar o constituir otro gravamen sobre el goce de las participaciones que tiene el demandado señor STALIN SANTIAGO ROSILLO PONGUILLO, en la Compañía EXPOCEANICA C. LTDA.

Particular que comunico a Ud. para los fines de Ley.

Atentamente,

CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MACHALA
JUEZ/A
EL ORO

Abg. Jefferson Correa Aguilar
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MACHALA

Nº TRAMITE: 49661-0041-17 28/07/17 1:7:2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción